

ESTUDIOS

# POLÍTICA EXTERIOR FEMINISTA

APROXIMACIÓN CONCEPTUAL,  
DIVERSIDAD-PLURALIDAD DE MODELOS Y DESAFÍOS

WALDIMEIRY CORREA DA SILVA



||| ARANZADI

© Waldimeiry Correa da Silva, 2025  
© ARANZADI LA LEY, S.A.U.

ARANZADI LA LEY, S.A.U.

C/ Collado Mediano, 9  
28231 Las Rozas (Madrid)  
www.aranzadilaley.es

Atención al cliente: <https://areacliente.aranzadilaley.es/publicaciones>

Primera edición: noviembre 2025

Depósito Legal: M-24749-2025

ISBN versión impresa: 978-84-10295-28-5

ISBN versión electrónica: 978-84-10295-29-2

Financiado por: Contrato de Investigación de Captación del Talento Investigador EMERGIA. Junta de Andalucía/FEDER (Ref.: 00\_92/2020)

Apoyo: Ayuda CNS CNS2023-144884 financiada por MICIU/AEI y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR



Diseño, Preimpresión e Impresión: ARANZADI LA LEY, S.A.U.

Printed in Spain

© ARANZADI LA LEY, S.A.U. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, ARANZADI LA LEY, S.A.U., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no asumirán ningún tipo de responsabilidad que pueda derivarse frente a terceros como consecuencia de la utilización total o parcial de cualquier modo y en cualquier medio o formato de esta publicación (reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación pública, transformación, publicación, reutilización, etc.) que no haya sido expresa y previamente autorizada.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

ARANZADI LA LEY no será responsable de las opiniones vertidas por los autores de los contenidos, así como en foros, chats, o cualesquiera otras herramientas de participación. Igualmente, ARANZADI LA LEY se exime de las posibles vulneraciones de derechos de propiedad intelectual y que sean imputables a dichos autores.

ARANZADI LA LEY queda eximida de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad y/o actualidad de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, puestos a disposición o recibidos, obtenidos o a los que se haya accedido a través de sus PRODUCTOS. Ni tampoco por los Contenidos prestados u ofertados por terceras personas o entidades.

ARANZADI LA LEY se reserva el derecho de eliminación de aquellos contenidos que resulten inveraces, inexactos y contrarios a la ley, la moral, el orden público y las buenas costumbres.

**Nota de la Editorial:** El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de ARANZADI LA LEY, S.A.U., es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

## Índice General

	<i>Página</i>
AGRADECIMENTOS.....	9
LISTADO DE SIGLAS O ABREVIATURAS .....	11
1	
<b>CONSIDERACIONES INICIALES.....</b>	<b>17</b>
2	
<b>LOS ESTUDIOS DE GÉNERO EN EL MARCO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES.....</b>	<b>29</b>
<b>2.1. El género como una construcción social y marco analítico....</b>	<b>29</b>
<b>2.2. El género como categoría de análisis en «lo internacional» ..</b>	<b>33</b>
<b>2.3. El feminismo en el análisis académico de las Relaciones In- ternacionales .....</b>	<b>41</b>
2.3.1. <i>La interseccionalidad atravesando el debate y la praxis inter- nacional .....</i>	<b>51</b>
2.3.2. <i>La contribución del feminismo postcolonial para un análisis de la política exterior con perspectiva de género .....</i>	<b>53</b>
2.3.3. <i>La reivindicación crítica del feminismo decolonial.....</i>	<b>59</b>
<b>2.4. Desigualdad de género y masculinidad hegemónica.....</b>	<b>63</b>
<b>2.5. Masculinidad hegemónica en las Relaciones Internacio- nales .....</b>	<b>68</b>

3

<b>REPENSANDO LA POLÍTICA EXTERIOR DESDE LA IGUALDAD</b> .....	79
<b>3.1. Los fundamentos de la Política Exterior</b> .....	79
<b>3.2. El enfoque de género en la Política Exterior</b> .....	83
<b>3.3. La visión de género en la Política Exterior de Australia</b> .....	89
<b>3.4. La inclusión de género como parte de la PE noruega</b> .....	98
<b>3.5. La experiencia sudafricana de la inclusión de la igualdad en su PE</b> .....	101
<b>3.6. La contribución de los movimientos feministas a la Política Exterior</b> .....	107

4

<b>LAS BASES Y FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA EXTERIOR FEMINISTA</b> .....	119
<b>4.1. La influencia de los feminismos para pensar la PE</b> .....	119
<b>4.2. Los cimientos de la PEF</b> .....	127
<b>4.3. Política Exterior Feminista liberal</b> .....	140
<b>4.4. Política Exterior Feminista antimilitarista</b> .....	143
<b>4.5. Política Exterior Feminista interseccional</b> .....	146
<b>4.6. La PEF decolonial e interseccional</b> .....	150

5

<b>LA POLÍTICA EXTERIOR FEMINISTA EN PERSPECTIVA</b> .....	157
<b>5.1. La PEF sueca como seña de identidad y pionera</b> .....	157
<i>5.1.1. Origen y desarrollo</i> .....	157
<i>5.1.2. El desarrollo de la PEF desde el marco de derechos, recursos, representación y realidad</i> .....	160
<i>5.1.3. Los desafíos y divergencias de la PEF sueca</i> .....	164
<b>5.2. La PEF canadiense: enfoque en ayuda al desarrollo con desafíos de coherencia</b> .....	169

	<i>Página</i>
5.2.1. <i>Los mecanismos principales de la articulación de la PEF canadiense</i> .....	173
5.2.2. <i>Realidad y desafíos de la PEF canadiense</i> .....	176
5.2.3. <i>Desafíos y oportunidades de la PEF canadiense</i> .....	177
<b>5.3. La PEF francesa: diplomacia metodológica y sistemática</b> .....	179
5.3.1. <i>Fundamentos y objetivos de la PEF francesa</i> .....	180
5.3.2. <i>Desafíos y oportunidades de la PEF francesa</i> .....	183
<b>5.4. PEF alemana: periplo «estratégico» frente las complejidades geopolíticas</b> .....	185
5.4.1. <i>Las bases de la PEF alemana</i> .....	186
5.4.2. <i>Desafíos y oportunidades de la PEF</i> .....	189
<b>5.5. La PEF de México: del liderazgo regional a las transformaciones internas</b> .....	192
5.5.1. <i>Acciones clave implementadas por la PEF mexicana</i> .....	194
5.5.2. <i>La implementación de la Política Exterior Feminista de México.</i>	198
5.5.3. <i>Desafíos de la Política Exterior Feminista de México</i> .....	200
<b>5.6. La PEF española: compromiso institucional con proyección multilateral</b> .....	203
5.6.1. <i>Desarrollo e implementación en la agenda diplomática española</i> .....	204
5.6.2. <i>Principales estrategias y marcos normativos</i> .....	208
5.6.3. <i>Desafíos y críticas que enfrenta la PEF española</i> .....	211
<b>5.7. Chile a la vanguardia de la PEF: institucionalización y compromiso frente a la diversidad</b> .....	215
5.7.1. <i>Definición y fundamentos de la Política Exterior Feminista chilena</i> .....	216
5.7.2. <i>Plan de Acción y medidas adoptadas por la PEF chilena</i> .....	219
5.7.3. <i>Derechos, representación, recursos y realidades de la PEF chilena</i> .....	220
5.7.4. <i>Contribuciones principales de la PEF chilena: liderazgo regional y enfoque integral e interseccional</i> .....	221
<b>5.8. La PEF colombiana: pacifista, participativa e interseccional.</b>	223

	<u>Página</u>
5.8.1. Estructura de la PEF de Colombia: principios y marco .....	224
5.8.2. Implementación de la PEF de Colombia: documentos e instrumentos clave .....	227
5.8.3. Principales logros y desafíos de la PEF de Colombia .....	229
6	
<b>LA POLÍTICA EXTERIOR FEMINISTA EN LA ACTUALIDAD: FORTALEZAS, AVANCES, RETOS Y SU INTERSECCIÓN CON LA AGENDA GLOBAL .....</b>	<b>231</b>
<b>6.1. Fortalezas y avances en la ejecución de la PEF .....</b>	<b>237</b>
<b>6.2. Áreas prioritarias y experiencias nacionales en la aplicación de la PEF .....</b>	<b>241</b>
<b>6.3. Retos actuales en la ejecución de la PEF .....</b>	<b>243</b>
<b>6.4. Temas de agenda global que impactan de forma negativa sobre la aplicación y desarrollo de la Política Exterior Feminista .....</b>	<b>248</b>
7	
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y OTRAS FUENTES DE DOCUMENTACIÓN.....</b>	<b>253</b>

## Los estudios de género en el marco de las relaciones internacionales

### 2.1. EL GÉNERO COMO UNA CONSTRUCCIÓN SOCIAL Y MARCO ANALÍTICO

El concepto de género se refiere a una construcción social y cultural que define roles, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad considera apropiados para hombres y mujeres<sup>1</sup>. La categoría de género constituye un marco analítico que examina la compleja interacción histórica entre diversos factores, incluyendo los aspectos biológicos<sup>2</sup>, económicos, sociales, jurídicos, políticos, psicológicos y culturales (Lagarde, 1996). Por ello, Marcela Lagarde (1996) señala el carácter relacional del género y su papel en la organización social y considera que el género implica una construcción simbólica e imaginaria que comporta los atributos asignados a las personas a partir de la interpretación cultural de su sexo.

Si bien esta categoría incorpora consideraciones relativas al sexo biológico, su alcance trasciende significativamente este elemento, abarcando un espectro más amplio de fenómenos y relaciones sociales. En esta línea, Marta Lamas (2002: 77) explica cómo el género encarna la diferencia sexual. La autora ahonda en la complejidad de las articulaciones entre diferencia sexual y cultural y analiza cómo el género se construye culturalmente y cómo

1. J. Ann Tickner y Laura Sjoberg llaman la atención a la revisión de los significados del sexo y el género en la política mundial del siglo XXI, sobre todo en la medida en que se constituyen y son constitutivos el uno del otro (Tickner y Sjoberg, 2011: 225).
2. Mazuri (2021) clarifica aún más esta distinción, enfatizando que el sexo es biológico (cromosomas, anatomía), mientras que el género es la auto-representación y la respuesta social basada en la presentación de género. Además, introduce términos como cisgénero, transgénero, no conforme e intersex, mostrando el espectro de identidades de género, una sutileza esencial para un análisis feminista integral que reconoce las diversas experiencias de género. Recuperado de: <https://medicine.yale.edu/news-article/what-do-we-mean-by-sex-and-gender/>.

estas construcciones afectan las relaciones de poder en la sociedad<sup>3</sup>. Además, como explica Rita Segato (2003), las estructuras de poder patriarcales perpetúan la violencia contra las mujeres, proponiendo el género como una categoría central para entender estas dinámicas.

En esencia, el género se erige como un constructo multidimensional que permite una comprensión holística de las dinámicas de poder y las estructuras sociales que configuran las identidades y roles de los individuos en la sociedad. Asimismo, la performatividad de género sugiere que este es una actuación continua moldeada por normas sociales, más que un rasgo fijo, desafiando las comprensiones binarias y abriendo discusiones sobre la fluidez de género y el impacto de la socialización en la identidad de género (Butler, 2001 y 1990).

El análisis feminista de las RRII exige comprender qué es el género, cómo se construye y entiende socialmente y qué instituciones, dinámicas y estructuras lo reproducen. En este sentido, en la actualidad hay dos usos comunes para la categoría de género<sup>4</sup>. El primero es el «sistema sexo-género», establecido por Gayle Rubin (1975), que lo define como: «el conjunto de disposiciones por el cual la sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el que estas necesidades sexuales transformadas se satisfacen» (Rubin, 1975: 179). La autora entiende el género como superpuesto al sexo. En esta línea, argumenta que las diferencias biológicas entre los sexos son interpretadas y organizadas de manera diversa según la cultura, estableciendo sistemas de género específicos en cada sociedad<sup>5</sup>.

3. La autora afirma que: «La diferencia sexual nos estructura psíquicamente y a la simbolización cultural de la misma diferencia, el género, no sólo marca los sexos sino también la percepción de todo lo demás: lo social, lo político, lo religioso, lo cotidiano» (Llamas, 2002: 58).
4. Como veremos en los apartados que siguen: «Mientras que las teorías feministas analíticas crearon la categoría de género para revelar la construcción social de la opresión de la mujer, las teorías feministas normativas contextualizan el género como un dispositivo analítico que alberga sus propias exclusiones y debe ser cuestionado críticamente al teorizar las Relaciones Internacionales» (Sylvester, 2002, citado por: True, 2022: 3312).
5. En su análisis del sistema sexo/género, Gayle Rubin (1975) explora la intrincada relación entre la utilidad de las mujeres para el capitalismo y la opresión que sufren. Rubin (1975) sostiene que la utilidad de las mujeres para el capitalismo, como la provisión de mano de obra barata y el trabajo doméstico no remunerado, no es la causa fundamental de su opresión. Más bien, argumenta que la opresión de las mujeres es el resultado de factores históricos y sociales profundamente arraigados, como las estructuras de poder patriarcales y las normas culturales que perpetúan la desigualdad de género. Rubin (1975) destaca que el capitalismo ha heredado y se ha beneficiado de una larga tradición

En segundo lugar, se entiende el género como una categoría analítica, o un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen lo masculino y lo femenino y «el modo de decodificar el significado y de comprender las complejas conexiones entre varias formas de interacción humana» (Scott, 2008: 48). Esta perspectiva<sup>6</sup>, se aproxima al significado histórico de género y propone resignificar y ampliar su noción desde lo personal y subjetivo hasta lo público y político (Scott, 2008). Esto permite analizar cómo las diferencias de género se articulan en las estructuras de poder y las relaciones sociales, evidenciando las desigualdades y jerarquías existentes. A estos efectos, Scott (1991) apunta cuatro elementos clave en el análisis de género: 1) Los símbolos y mitos culturalmente disponibles que perpetúan las diferencias de género; 2) Conceptos normativos que legitiman y refuerzan estas diferencias; 3) Instituciones y organizaciones sociales que consolidan y reproducen las relaciones de género; 4) Identidad intersubjetiva a través de la cual los individuos internalizan y experimentan su género. De ahí el entendimiento de que no trata apenas de una dicotomía enfrentada entre hombre-mujer, sino de una jerarquía del primero (Chapman, 1997).

En este marco también se integra el pensamiento de autoras como Simone Beauvoir (1949), para quien la femineidad no es un destino biológico, sino una construcción social<sup>7</sup>. La desigualdad de género, por tanto, no es natural, sino el resultado de un sistema de opresión que ha relegado a las mujeres a una posición de subordinación<sup>8</sup>. Beauvoir analiza cómo la socialización impone roles de género que perpetúan la desigualdad. Asimismo, aborda la dimensión económica de la desigualdad de género y argumenta que la dependencia económica de las mujeres las coloca en una posición de vulne-

---

de desigualdad de género en la que las mujeres han sido excluidas de la propiedad, la educación y las oportunidades económicas. Esta exclusión histórica ha creado un sistema en el que las mujeres son relegadas a roles subordinados y su trabajo es devaluado y explotado. La investigadora también examina cómo el sistema sexo/género, que define como el conjunto de normas y prácticas sociales que regulan la sexualidad y el género, moldea la experiencia de las mujeres en el capitalismo. Argumenta que el sistema sexo/género asigna roles y expectativas diferentes a hombres y mujeres, lo que refuerza la división del trabajo y la desigualdad de género.

6. Joan Scott destaca que el género como categoría analítica significa: «el modo de decodificar el significado y de comprender las complejas conexiones entre varias formas de interacción humana» (2008: 23).
7. «La humanidad es masculina, y el hombre define a la mujer no en sí misma, sino en relación con él; ella no es considerada un ser autónomo» (Beauvoir, 1949: 16).
8. «La mujer se hace, no nace; es el conjunto de la civilización quien elabora ese producto intermedio entre el macho y el castrado al que se califica como femenino» (Beauvoir, 1949: 301).

rabilidad, reforzando su subordinación<sup>9</sup>. En la misma línea, Nancy Fraser (2013) examina la intersección entre justicia social y género, argumentando la necesidad de una redistribución económica y de un reconocimiento cultural para combatir la desigualdad (Fraser, 2013).

Según Ochy Curiel (2007), la distinción binaria de géneros es una construcción ideológica, no biológica. Curiel señala que la noción de «mujer» es un concepto eurocéntrico, ya que las experiencias femeninas están moldeadas por intersecciones de poder como la raza y la sexualidad, lo que invalida la idea de una categoría homogénea de «mujer». La imposición de las categorías de género occidentales a través del colonialismo tuvo una consecuencia directa y devastadora: la deshumanización y la intensificación de la vulnerabilidad de las mujeres colonizadas<sup>10</sup>. La colonialidad del poder (Quijano, 2000) se cimentó en una separación racial que diferenciaba a los ocupantes, quienes gozaban de atributos humanos, de la población ocupada, que no cumplía con los «estándares de humanidad» (Icaza, 2021: 48). Sobre esta dicotomía humano/no-humano, se estableció un orden de género binario entre los primeros (asumidos como blancos, burgueses y heterosexuales), mientras que a los colonizados se les atribuyó un dimorfismo sexual masculino/femenino, lo que condujo a una explotación y violencia extremas. Esta deshumanización, como señala Runyan (2018), es la raíz de muchas formas de violencia de género y marginación.

El análisis histórico, conceptual y situado de las diversas teorías feministas y de género revelan un panorama de diversidad, donde las intersecciones de raza/etnia, sexo, clase y colonialidad permiten reconocer múltiples posicionamientos. Esto nos lleva a comprender que el género no se limita a ser sinónimo de mujer, sino que abarca una complejidad mayor. En este sentido, el sistema sexo/género, en su contextualización multidimensional genera un espacio que invita a la reflexión sobre la génesis de problemáticas

9. «El trabajo, cuando no va acompañado de una independencia económica, no libera a la mujer; la convierte en una esclava de doble jornada» (Beauvoir, 1949: 567).

10. Como explica Ochy Curiel: «Uno de los aportes importantes de las feministas afrodescendientes latinoamericanas y caribeñas ha sido evidenciar esta secuela del colonialismo, este mestizaje que supuso violencia y violaciones para las mujeres. Estos análisis han salido fundamentalmente de las mujeres racializadas en nuestro continente, que desde un enfoque feminista han introducido la variable sexo/género para entender el patriarcado desde la instalación de los Estados nacionales. Pero las afrolatinas y caribeñas también han analizado cómo la visión de los estudios de las mujeres en la época colonial ha estado atravesada por una mirada colonialista y occidental, al ser las mujeres reducidas a sus roles de reproductoras de esclavos, madres de leche o como objeto sexual de los amos, o a lo sumo, estudiadas como fuerza de trabajo en el sistema esclavista» (Curiel, 2007:98).

como la opresión y subordinación. Es por ello, que se adopta este segundo enfoque del género como una categoría analítica<sup>11</sup> que pretende descubrir las prácticas socialmente construidas y reguladas donde el género es empleado como un dispositivo de poder<sup>12</sup>.

## 2.2. EL GÉNERO COMO CATEGORÍA DE ANÁLISIS EN «LO INTERNACIONAL»

Actualmente se entiende que el género está basado en una visión binaria desarrollada a partir de entendimientos sociales, por lo que cualquier análisis de las RRII de cómo influye en la política a nivel local, nacional y global ha de conllevar un entendimiento previo de cómo se concibe. Como expresa Jacqui True: «El género es una categoría transformadora desde una perspectiva normativa, no porque podamos deconstruirlo o eliminarlo, sino porque una vez que lo entendemos como una construcción social podemos transformar su funcionamiento en todos los niveles de la vida social y política, incluida la política global» (True, 2022: 327). La noción jerarquizada de género hace referencia a comportamientos que son socialmente adquiridos, así como actuaciones repetidas y expectativas realizadas que son asociados con roles de masculinidad y feminidad (Runyan, 2018).

En esta línea, Margot Light y Fred Halliday (1994) explican que la ausencia del enfoque de género en las RRII se debe a distintos factores, incluyendo la desidia institucional, la mínima presencia de mujeres en la disciplina y una relativa indiferencia por las teorías feministas<sup>13</sup>. No obstante, estos autores afirman que

11. Como indica Marcela Lagarde, perspectiva de género es sinónimo de enfoque de género, visión de género, mirada de género y contiene también el análisis de género. En ciertos lenguajes tecnocráticos se llega hablar de la variante género (como si el género fuera una variante y como si pudiera compatibilizarse dos perspectivas epistemológicas tan diferentes: una positivista y la otra historicista). Se le llama también el *componente género* y se le homologa al componente medio ambiente, al componente salud, etcétera. Véase: Lagarde, Marcela, «El género», fragmento literal: “La perspectiva de género”, en *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Ed. horas y HORAS, España, 1996, pp.13-38. [https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08\\_EducDHyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde\\_Genero.pdf](https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf).
12. Judith Butler (1990), añade la propuesta de la teoría de la performatividad de género, sugiriendo que el género no es una esencia fija, sino una serie de actos y comportamientos repetidos que crean la ilusión de una identidad estable. Butler sostiene que el género es performativo, es decir, se construye a través de la repetición de actos que se alinean con las normas sociales establecidas.
13. J. Ann Tickner y Jacqui True definen las ausencias de las mujeres como sujetos y objetos de análisis (Tickner y True, 2018).

el obstáculo principal es la visión convencional de que las RRII, por un lado, son neutrales en cuanto al género, debido a que entienden que los temas de alta política afectan de igual forma a hombres y mujeres; por otro, es una esfera autónoma de la sociedad interna, en la cual se solucionan cuestiones de género (Light y Halliday, 1994). En consecuencia, la clave de género para el análisis en las RRII ofrece nuevas lecturas sobre los fenómenos internacionales e innova al «a replantearse su comprensión de una amplia variedad de conceptos, desde el papel del individuo en la política mundial hasta las reglas y normas sociales internacionales» (Tickner y Sjørberg, 2011: 226). Y así, «re-significar su comprensión sobre los fenómenos internacionales» (Weber, 1994: 339).

Además, Christine Sylvester sostiene que las identidades y actividades comúnmente asociadas con las mujeres han sido sistemáticamente eliminadas de las teorías formuladas sobre las RRII y lo califica como la «ceguera de género» (1994: 211)<sup>14</sup>. Esta «ceguera de género» no es una mera omisión, sino una estrategia activa de exclusión que reproduce y legitima las jerarquías de poder existentes. Al «inventar» la ausencia de las mujeres, las RRII tradicionales construyen un campo de conocimiento que refuerza el *statu quo* masculinizado y patriarcal. Si las teorías de RRII dependen de la exclusión de las mujeres para definirse como un campo masculino y de «alta política» (Sylvester, 1994), entonces su supuesta objetividad y neutralidad son inherentemente sesgadas. Esto implica que el conocimiento producido por las RRII tradicionales no es universal, sino parcial y situado desde una perspectiva masculina dominante, lo que tiene profundas implicaciones sobre cómo se entienden los conflictos, la seguridad y el desarrollo global. La exclusión no es un accidente, sino una condición para la existencia de una determinada visión del mundo.

El género se concibe como un sistema de símbolos que configura significados y orienta acciones, y no solo como una categoría de clasificación. A diferencia de la visión tradicional, que atribuye los comportamientos a características biológicas, esta perspectiva entiende el género como un conjunto de normas y significados socialmente construidos que influyen en las identidades y las prácticas en la política global. De este modo, el género se manifiesta en discursos, instituciones y en la política internacional, estructurando normas y reforzando la dicotomización masculino/femenino. Los

---

14. La autora argumenta que las teorías de RRII intentan situar a las mujeres fuera de los límites del debate disciplinar, silenciando así las cuestiones relacionadas con ellas. Sylvester declara: «Las mujeres están siempre en otro lugar. Nuestra ausencia es necesaria, debe ser inventada, para permitir la codificación de las RRII como territorio masculino» (Sylvester, 1994:211).

feminismos que estudian el poder del género analizan cómo estas dinámicas contribuyen al mantenimiento de jerarquías y a la organización de la actividad social en el ámbito global. Al respecto, Sylvester (1994), argumenta que el género es una categoría analítica crucial para comprender las relaciones de poder globales. Ella argumenta que las relaciones de género son integrales a las relaciones internacionales y que la falta de atención a esta categoría analítica oscurece las interrelaciones de poder existentes. La introducción del género como categoría analítica permite una «revisión ontológica» de las RRII, es decir, la necesidad de ir más allá de la apariencia superficial para examinar cómo el poder diferenciado y generizado construye las relaciones sociales que forman la realidad internacional (Sylvester, 1994). Si se acepta que el género es una construcción social que atraviesa todas las relaciones humanas, entonces no puede ser irrelevante para las RRII. Al hacer visible cómo conceptos fundamentales como el Estado, la seguridad o el poder están imbuidos de significados masculinos, Sylvester (1994, 2000) demuestra que el género no es solo una variable a añadir al análisis; es una lente que transforma fundamentalmente la comprensión de la política internacional. Esto significa que el género no es un tema marginal, sino una dimensión constitutiva de la realidad global (Youngs, 2004).

Además, Christine Sylvester (2001) enfatiza en la importancia de las personas, los lugares y las actividades cotidianas en la implementación de los asuntos exteriores. Ella argumenta que la política internacional, lejos de limitarse a las esferas de la «alta política», involucra con frecuencia relaciones íntimas, identidades personales y vidas privadas. Estas dimensiones informales de la política son menos transparentes y, por lo general, ignoradas por los académicos de RRII (Sylvester, 1997:14-15). El trabajo de Sylvester busca «delinear a las mujeres en lugares de la política internacional donde nunca antes se las había visto» y «alinear el género en los textos y prácticas de la política internacional y las RRII» (True, 2022). Al centrarse en lo cotidiano y lo personal, Sylvester expande radicalmente el objeto de estudio de las RRII ya que demuestra que las relaciones de poder globales no se limitan a los Estados y la «alta política», sino que se manifiestan intrínsecamente en la vida diaria de las personas. La insistencia de Sylvester en que «lo personal es internacional» (citando a Cynthia Enloe) desdibuja la dicotomía público/privado que ha sostenido la exclusión de las mujeres en las RRII. Al visibilizar cómo las experiencias de las mujeres en fábricas, cooperativas o campamentos de paz son constitutivas de las relaciones internacionales, se revela la incompletitud de las teorías tradicionales y se abren nuevas vías para el análisis y la acción. Por tanto, esto permite una comprensión más holística y menos jerárquica de la política global.

La construcción sociopolítica (y cultural) del género establece una jerarquización en la que lo masculino y las actividades asociadas a los hombres son valoradas por encima de lo femenino, configurando una distribución desigual del poder, la autoridad y los recursos. Este proceso privilegia a los hombres o a quienes encarnan la masculinidad, mientras que las mujeres enfrentan un acceso limitado a estos ámbitos. En el contexto de las RRII, esta dinámica se refleja en la exclusión histórica de las mujeres de la alta política<sup>15</sup>, considerada una esfera de prestigio construida como típicamente masculina. La persistente dificultad de las mujeres para acceder a estos espacios es una manifestación de esta estructura de poder de género<sup>16</sup>.

El enfoque de género en la política global, observado como una fuente compleja de organización de poder, instituciones y jerarquías, se muestra cada vez más presente en las RRII. Laurel Weldon afirma que: «Los análisis feministas del poder enfatizan no solo la forma en que el poder se utiliza para excluir físicamente a los grupos menos poderosos, sino también la forma en que los grupos poderosos dominan las discusiones, incluso cuando se incluyen nominalmente grupos menos poderosos. Esto se llama exclusión interna, y la epistemología del punto de vista feminista tiene como objetivo» (Weldon, 2006: 72). Eso permite emplear el género como una lente bajo la cual se pueden observar no solo las dinámicas políticas y sociales presentes en todas las sociedades, sino también cómo estas se reflejan en las mismas RRII. Tal como advierten Rebecca Grant y Kathleen Newland (1991:1), tanto la tradición de pensamiento como los contenidos de la disciplina están marcados por el género (*gendered*).

Las instituciones sociales, los procesos de identificación y los símbolos que adoptamos como forma de dar significado a los sucesos que tienen lugar

15. De acuerdo con el «Women's Power Index», en 2024 solo 24 de 193 estados tienen mujeres como jefa de Estado o gobierno; en 15 de 193 países hay al menos un 50 por ciento de mujeres en el gabinete nacional y, solo 6 de 193 países tienen al menos un 50% de mujeres en la legislatura nacional. Recuperado de : <https://www.cfr.org/article/womens-power-index>.

16. Como exponen J. Ann Tickner y Laura Sjørberg: «At any given time or place in history, there is not just one masculinity and femininity, but several masculinities and femininities competing for dominance along gendered social hierarchies, although femininities are usually, if not always, subordinated to masculinities. These dynamics have called feminist attention to the role of masculinities in global politics. Feminists in IR (Zalewski and Parpart 1998, 2008; Hooper 2001) have noted that a hegemonic ideal-typical masculinity in any given sociopolitical context often sets the standard to which all men (and women, who will necessarily fall short) should aspire. This hegemonic masculinity shapes the gendered social hierarchies beneath it, and has a profound impact on the lives of people for whom it serves as a rule as well as for world politics more generally» (Tickner y Sjørberg, 2011: 225).

a nuestro alrededor producen diferencias de género (Tickner, 1992; Runyan, 2018). Estas diferencias, nacidas de los significados que aportamos a los símbolos, tienen un rol esencial en la estructuración de desigualdades sociales a lo largo de la historia humana y tratan de justificarse a través de cómo identificamos y entendemos el mundo que nos rodea (Tickner, 1992). Existe una dicotomía en todas las sociedades contemporáneas que contraponen lo femenino con lo masculino y establecen una jerarquía según la cual se concede mayor valor y privilegio a este último. El sistema de género que se produce como consecuencia de esta dicotomía es inherentemente político.

Por lo tanto, el objetivo de los feminismos en las RRII es el de denunciar el sesgo de género y el carácter androcéntrico e insensible de los análisis convencionales de la política internacional<sup>17</sup> (Grant y Newland, 1991). Desafiar al paradigma dominante que argumentan y justifican la operación de un sistema internacional que mantiene al hombre en una posición superior y de ventaja sobre la mujer; en un *status quo* que le es absolutamente desfavorecedor y opresivo. Cynthia Enloe (1989) subraya la relevancia de investigar las experiencias de las mujeres en posiciones subordinadas y excluidas, «mirar en los márgenes» para comprender el sistema internacional. Así, permite reconocer dinámicas de poder en los Estados las cuales tienen incidencia en el orden mundial y en su estructura. Enloe (1989) argumenta que las mujeres desempeñan un papel crucial en la política internacional, aunque a menudo son invisibilizadas en los análisis tradicionales. La autora conecta la opresión interpersonal (patriarcado) con la dominación en lo internacional (Enloe, 1989) y cuestiona y examina dónde se encuentran las mujeres; en qué condiciones se integran a la arena internacional (principalmente a través de los espacios militares y militarizados, y de la guerra); y cómo sus papeles y articulaciones sociales transnacionales son frecuentemente ignorados ante los temas clásicos de la disciplina (Enloe, 1989; 2000). Con ello, conjetura una sociedad con menos discriminación, más justa, sostenible y con mayor equidad de género.

Jacqui True (2022)<sup>18</sup> explica cómo los feminismos «introducen el género como categoría empírica y herramienta analítica para entender las relacio-

17. Jacqui True sugiere que estudiemos las relaciones sociales nacionales y transnacionales que no solo sustentan las políticas exteriores de los Estados, sino que también constituyen al Estado como autoridad territorial con el monopolio del uso de la fuerza legítima (True, 2022: 323).
18. Jacqui True utiliza el siguiente concepto para el género: «Masculine and feminine identities, attributes, constraints and opportunities associated with being male and female. These attributes, opportunities and relationships are socially constructed and learned through socialization within social structures, institutions and cultural symbo-

nes de poder globales, así como un enfoque normativo con el que considerar órdenes mundiales alternativos» (True, 2022: 296). En esta línea, Spike Peterson y Anne Runyan (1999) indican dos posibilidades de empleo del género como categoría de análisis en las RRII: la posición de las mujeres y el poder del género. En un primer momento se examina la posición de las mujeres reflexionando sobre la ausencia y la marginalización de las mismas en los espacios considerados por las teorías tradicionales como propios de la disciplina. De acuerdo con las autoras, son las «feministas del punto de vista». El segundo empleo sirve no solo para ubicar a las mujeres en posiciones marginadas, sino también para evidenciar cómo estas posiciones están vinculadas al poder del género (True, 2022; Shepherd, 2007; Sjoberg, 2010).

Desde el Sur Global, pensadoras como Chandra T. Mohanty (1991) han sido pioneras en cuestionar el feminismo occidental. Mohanty criticó la construcción de una imagen homogénea y victimizada de la «mujer del Tercer Mundo», argumentando que se basaba en supuestos universales de género que ignoraban las especificidades históricas, culturales y geográficas. Retomando la célebre frase de Audre Lorde, «las herramientas del amo no derribarán la casa del amo», Mohanty advirtió contra el uso de categorías occidentales para desafiar estructuras imperialistas que esas mismas categorías han contribuido a consolidar. En esta misma línea, el feminismo postcolonial ha señalado cómo las mujeres han sido instrumentalizadas en la reconstrucción estatal y la reproducción social en contextos posconflicto, lo que ha derivado en un profundo agotamiento de género (Chilmeran y Pratt, 2019; True, 2022: 333).

Profundizando en su cartografía de los feminismos del Sur Global, Mohanty identifica problemáticas femeninas que no resuenan en los debates del feminismo hegemónico. Al mapear conceptos y discusiones propias de los feminismos originarios del Sur, revela una pluralidad de epistemologías surgidas en sociedades que aún enfrentan los efectos persistentes de la colonización. Estas sociedades están marcadas por estructuras de inclusión y exclusión racializadas y jerarquías de poder que exigen un análisis interseccional, considerando simultáneamente clase, raza y género. En este contexto, convocar a la mujer subalterna (en alusión a Spivak) a tomar la palabra se vuelve un acto esencial para la descolonización tanto del feminismo como de la academia (Lenine, 2021: 95-96).

---

lism. They are context/time-specific and changeable. Gender relations are integral to power relations within and across societies; they determine what is expected, allowed and valued in a woman or a man or collective institutions in any given context» (True, 2022: 297).

En sintonía con estas ideas, desde el sur de Asia, Gayatri Spivak (1985) y la propia Mohanty (1984) han reflexionado sobre la articulación de raza, género y clase en entornos coloniales y neocoloniales. Aunque no emplearon explícitamente el término «interseccionalidad», sus análisis anticiparon esta perspectiva. Ambas denunciaron cómo los discursos dominantes —incluido el feminismo académico— han reducido la otredad femenina a una categoría uniforme. Esta simplificación ha invisibilizado representaciones más complejas y diversas de las mujeres, especialmente las racializadas, indígenas o aquellas provenientes del «Tercer Mundo». Sus críticas se dirigen a la apropiación de los sujetos subalternos por parte de discursos de poder y abogan por dismantelar la imagen monolítica de estas mujeres, una imagen que ignora sus realidades particulares de clase, religión, raza y edad, descontextualizándolas de sus entornos históricos, políticos y nacionales y, en última instancia, reproduciendo la lógica paternalista y simplificadora de las prácticas coloniales.

Unido al planteamiento del Sur Global, se exponen el sistema de dominación y subalternización mediante la «colonialidad de género» (Lugones, 2008). Esta explica la subsistencia de una estructura de dominación y jerarquización que se perpetúa mediante una serie de relaciones de poder que se entrelazan con la colonialidad del poder, la economía y el saber. Este concepto se basa en la idea de que el género, al igual que la raza, es un constructo colonial que ha sido utilizado como un mecanismo de dominación y clasificación social<sup>19</sup>; hecho que «nos permite analizar los discursos de poder desde una óptica interseccional que pone al descubierto el carácter co-constitutivo de los privilegios y las opresiones resultando en un diagnóstico más complejo, pero también más certero de la desigualdad» (Sánchez-Palencia y Duraccio, 2022: 20). Esta imbricación de género, raza y clase es fundamental para desentrañar las jerarquías globales en el presente. Con ello, posibilita advertir cómo los procesos de colonización no solo impusieron relaciones de explotación económica y de control político sobre los pueblos colonizados, sino también formas específicas de dominación y subyugación en términos de género, sexualidad y cuerpos, que han perdurado incluso tras el proceso formal de descolonización (Lugones, 2008).

La «colonialidad de género», ha enriquecido significativamente los estudios feministas en las RRII, ofreciendo una perspectiva crítica desde expe-

---

19. Lugones (2008) argumenta que la colonialidad de género fue un proceso de imposición de una organización jerárquica del mundo en términos de género, que convirtió las formas de ser mujer y hombre, de ser sujeto político y económico, y de entender la sexualidad, en categorías que favorecían las estructuras de dominación colonial y patriarcal. De esta manera, las formas indígenas, negras o de otras comunidades subalternas fueron desvalorizadas, estigmatizadas y sometidas a la violencia estructural.

riencias de colectivos/individuos racializados invisibilizados que desafían las narrativas dominantes y amplía la comprensión de las dinámicas de poder global. Curiel (2014) se enfoca en la intersección de la colonialidad de género con la geopolítica global, mostrando cómo las relaciones internacionales contemporáneas mantienen y reproducen estas estructuras coloniales de dominación. Las políticas internacionales de desarrollo, las intervenciones humanitarias y las políticas migratorias, por ejemplo, se inscriben en un marco colonial de dominación donde las mujeres racializadas, especialmente aquellas de los países del sur global, continúan siendo consideradas en términos de su «necesidad» de ser liberadas o protegidas, mientras se ignoran las formas de resistencia y las epistemologías propias de estas comunidades.

1. ***Crítica a los enfoques centrados en el Estado y el poder económico:*** la teoría de la colonialidad de género destaca cómo las estructuras globales de poder, en especial las relaciones económicas y políticas, se construyen sobre bases de desigualdad de género, lo que implica que las decisiones y prácticas internacionales afectan de manera diferenciada a las mujeres, especialmente a las mujeres racializadas y empobrecidas del sur global. A estos efectos, revisa conceptos fundamentales de las RRII que se relaciona directamente a la perspectiva de género, como el desarrollo<sup>20</sup>, la seguridad<sup>21</sup> y cooperación internacional<sup>22</sup>.
2. ***Descolonización del conocimiento y de las RRII:*** al centrarse en las experiencias de las mujeres no occidentales, no racializadas, la colonialidad de género impulsa una descolonización del conocimiento que visibiliza formas alternativas de ser y existir en el mundo, cosmovisiones distintas además de retar las narrativas dominantes de las RRII que omiten las perspectivas subalternas.
3. ***Interseccionalidad y resistencia:*** la colonialidad de género también permite un análisis interseccional, que no solo ve el género como una categoría aislada, sino que lo pone en relación con otros factores como la raza, la clase y la sexualidad. Visibiliza las experiencias de mujeres racializadas, indígenas y del Sur Global en los procesos globales. Este enfoque abre el campo a nuevas formas de resistencia

20. Cuestiona la noción occidental de desarrollo, proponiendo alternativas que valoran los conocimientos y prácticas locales de las mujeres del Sur Global.

21. Amplía la comprensión de seguridad más allá del estado-nación, incluyendo las experiencias de inseguridad vividas por mujeres racializadas en contextos localizados.

22. Propone repensar la cooperación desde una lógica horizontal, cuestionando las relaciones de poder inherentes en la ayuda al desarrollo tradicional.

a las lógicas coloniales, que no solo se basan en las experiencias de las mujeres, sino que incluyen a las disidencias sexuales y de género, lo cual es crucial para repensar la geopolítica desde un enfoque más inclusivo.

4. **Reconfiguración de la política internacional:** al integrar la colonialidad de género, los estudios feministas de las RRII pueden contribuir a una política internacional transformadora más justa y equitativa, que no se base solo en intereses estatales o económicos, sino que también considere las relaciones de género y las luchas por los derechos de las mujeres y los pueblos colonizados en la política mundial. Así cuestiona la legitimidad de instituciones internacionales que reproducen lógicas coloniales y propone modelos alternativos de gobernanza que incorporen perspectivas y liderazgos de mujeres del Sur Global.

### 2.3. EL FEMINISMO EN EL ANÁLISIS ACADÉMICO DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Hay que tener en cuenta que el movimiento feminista no es monolítico ni homogéneo, y sí un campo atravesado por diferentes discursos, reivindicaciones, intereses, complejidades y diversidad. Como afirma Christine Sylvester: «... Feminism has many types and shifting forms. It is non-uniform and non-consensual; it is a complex matter with many internal debates» (Sylvester, 2002: 269). Coincidiendo con Cynthia Enloe: «el feminismo es una visión del mundo multidimensional pero coherente. [...] es un mosaico exitoso de entendimientos, pero aún está en evolución. [...] es un conjunto complejo de entendimientos sobre cómo opera el poder, cómo se legitima el poder y cómo se perpetúa el poder» (Enloe, 2007:100). El pensamiento feminista evoluciona con el surgimiento del lema «lo personal es político» (Hanish, 1969), que arroja luz sobre todas las dimensiones a través de las cuales las mujeres eran partícipes, a través de sus acciones en la vida cotidiana, de una acción política no formal que transformaba la sociedad en la que vivían, convirtiendo asuntos relegados al ámbito privado, como la violencia doméstica, en políticos.

En su influyente revisión de la política internacional, Cynthia Enloe (1989) acuñó la frase «lo político es personal e internacional» para ilustrar que la política global está intrínsecamente ligada a relaciones personales, identidades individuales y vidas privadas. Enloe desvela las construcciones de género que subyacen a los procesos internacionales. Su epistemología del

punto de vista nos reta a reevaluar nuestra noción de «verdad» en la política global y a examinar desde qué perspectiva la fuerza estatal «legítima» es vista como la forma más significativa de violencia y el motor principal de la guerra (True, 2022: 331). En esta dirección, J. Ann Tickner y Laura Sjoberg explican: «las visiones feministas de la relación entre lo internacional y lo local (basadas en las críticas feministas a la división entre lo público y lo privado) ofrecen una forma innovadora y creativa de abordar estas cuestiones» (Tickner y Sjoberg, 2011: 224).

Igualmente, se observa sus distintos desarrollos y direcciones políticas y discursivas y avances jurídicos realizados a partir de diferentes puntos de vista que buscan la igualdad de género. En el marco de las RRII<sup>23</sup>, en sus inicios la reflexión feminista, puso su foco en interrogar sobre la ausencia de mujeres en la sociedad y el no reconocimiento de sus logros en muchos de los relatos históricos (Tickner, 1992; Varela, 2014; Runyan, 2018). Alcanzar una respuesta a tal pregunta implicaba recuperar figuras históricas con el objetivo de demostrar que la mujer siempre ha sido capaz de participar en la política y generar ideas significativas (Enloe, 1989, Tickner y Sjoberg, 2011; Runyan, 2018; True, 2022), a pesar de que los roles y expectativas sociales asociadas con la feminidad pareciesen incompatibles con ello. Sin embargo, esto no resuelve el problema de la falta de representación de la mujer y su participación en la política, puesto que se limitaba a reconocer unas intervenciones feministas muy limitadas, llevadas a cabo por un colectivo de mujeres escaso que, como excepción, lograron alcanzar posiciones de poder.

Cristina Masters y Marysia Zalewski (2023) explican también la influencia sustancial del género en la construcción y el ejercicio del poder político a nivel mundial<sup>24</sup>. La reputación internacional de los Estados se ve influenciada por su adhesión a normas de género que promuevan la igualdad y combatan la violencia contra las mujeres, ya que el Estado utiliza las identidades de género para fortalecer su unidad interna y legitimidad externa

23. Véase la genealogía del feminismo en las RRII elaborada por Jacqui True (2022). En español, Itziar Ruiz-Giménez y Lucrecia Rubio Grundell realizan una actualización, desde la perspectiva crítica de las RRII sobre el surgimiento y desarrollo de los estudios feministas y su contribución para «agenda internacional de género». Véase: Ruiz-Giménez, Itziar y Rubio Grundell, Lucrecia. «Debates feministas en las Relaciones Internacionales». En: García Segura, Caterina; Sanhuja, José A.; Verdes-Montenegro, Francisco J. *100 años de Relaciones Internacionales: Una mirada reflexiva*. Tirant lo Blanc, 295-311 (p. 297).

24. El poder tradicionalmente visto como forma de dominación y asociado con la masculinidad. Véase: Hartsock, Nancy. (1983). *Money, Sex and Power: Towards a Feminist Historical Materialism*. Logman: New York (p. 210).

(Krook y True, 2012; True, 2022: 318-9). Gracias a esto, es posible cuestionar la misma definición de la política y los estándares bajo los cuales se juzga el comportamiento social.

La teoría feminista analiza las RRII<sup>25</sup> y revela las bases sobre las que las políticas mundiales formales son juzgadas, en las cuales se favorece una visión «suma-cero» del mundo, según la que existe solamente un ganador (Runyan, 2018) y por la que se perpetúan las posiciones de privilegio preexistentes. En su lugar, se proponen definiciones alternativas y se reconoce que es importante arrojar luz sobre cómo las RRII son también un mecanismo de «identificación y explicación de estratificaciones y desigualdad estructural en las relaciones entre actores globales» (Brown 1988: 461). De este modo, «buscan transgredir las fronteras de las teorías supuestamente neutrales, planteando experiencias de género que enriquezcan y profundicen nuestro entendimiento de las RRII» (Ruiz-Giménez, 2000: 326-327).

De esta forma, la perspectiva feminista no se limita simplemente a analizar las vidas y experiencias de las mujeres como colectivo aislado, sino que trata de realizar una aproximación crítica de nuestra percepción del mundo y, en el ámbito de estudio de la política internacional, de cómo cuestionamos su organización, a qué le otorgamos valor y cómo tratamos el mundo a nuestro alrededor (Butler, 2004: 205). Por ende, las RRII están arraigadas «permeadas y distorsionadas por categorías de género» (Ruiz-Giménez, 2000: 251). Por lo tanto, se resalta así la continua subordinación de género a nivel global y se impulsa una mayor efectividad de la agenda internacional de género, vista como una valiosa vía para lograr la igualdad entre los sexos (Ruiz-Giménez, 2000).

Una vez que las experiencias de las mujeres son incluidas en el campo de las RRII, se puede dar pie a una redefinición de las raíces del mismo que se abra a mayor inclusividad a partir de modelos alternativos de agencia (Tickner, 1992). El objetivo último es presentar una visión alternativa e inclusiva de las RRII, que permita abarcar la realidad de una forma más completa (Shepherd, 2014) una vez se logran destapar las estructuras de dominación que previamente han impedido que se dé voz a todos los actores. Por ello, es imprescindible, a la hora de construir una teoría académica feminista aplicada a las RRII, evitar que esta quede limitada a un punto de

---

25. En este sentido, Irene Manzano realiza un desarrollo de la epistemología feminista en las RRII a partir de la revisión de las teorías y la inclusión de la Mujer y Género en la disciplina. Manzano, Irene (2000). *Mujer, Género y Teoría Feminista*. Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria-Gasteiz, 239-292.

vista occidentalizado que excluya narrativas minoritarias e implique como consecuencia más estructuras de opresión y jerarquización.

Las premisas feministas desafían el marco hegemónico de las RRII y demuestran que ellos se basan en asunciones de género y refuerzan el sistema de género occidental<sup>26</sup>. Además, es importante señalar cómo estas concepciones tradicionales invisibilizan la violencia de género y presentan una representación sesgada del Estado, que históricamente ha excluido a las mujeres. Además, abordan diferentes cuestiones y emplean diferentes metodologías y enfoques (True, 2022), impactando de manera transformadora y significativa en la disciplina. Este impacto se manifiesta en sus aspectos epistemológicos, ontológicos y metodológicos.

El giro epistemológico (cambio de paradigma) al cuestionar la supuesta neutralidad de género en las RRII, revela que los paradigmas tradicionales se basan en asunciones de género (Tickner, 1992; Enloe 1989; Sylvester, 1994 y 2000). Jacqui True (2022) afirma que los conceptos claves de la disciplina originan de un marco institucionalizado desde la hegemonía masculina, por ende, subsiste un «sesgo de género impregna conceptos claves e inhibe una comprensión precisa y/o exhaustiva de las RRII» (True: 2022: 314-315). La aproximación feminista sostiene que el conocimiento refleja perspectivas particulares, y que reconocer esta parcialidad es fundamental para desarrollar análisis más rigurosos y comprensivos de la realidad internacional; por ello, aboga por la incorporación del «conocimiento situado» (Haraway). True establece tres categorías de estudios de género en las RRII: 1. Feminismo empírico: visibiliza la agencia de las mujeres y/o explora las relaciones de género en las RRII; 2. Feminismo analítico: expone el sesgo de género para la formulación de principios/conceptos claves y la construcción intersubjetiva de la política internacional; y, 3. Feminismo normativo: aborda la epistemología, ontología y metodología en las RRII (2022: 299).

Las nuevas ontologías introducen formas alternativas de comprender y abordar las RRII. Estas innovaciones han ampliado significativamente el horizonte de la disciplina, incorporando actores, procesos y dimensiones anteriormente marginados. Una de las contribuciones ontológicas más significativas de las aproximaciones feministas ha sido desplazar el foco de atención exclusivo en los Estados y las estructuras formales del sistema internacional hacia las personas concretas, sus experiencias y relaciones. Este giro ontológico ha permitido visibilizar cómo las RRII afectan de manera

26. Christine Sylvester (1994, 2002) realiza una fuerte crítica del Eurocentrismo en las RRII, llamando la atención sobre las experiencias de mujeres en el Sur Global.

diferenciada a diversos grupos sociales, particularmente a las mujeres, y cómo las estructuras de género organizan y condicionan el funcionamiento del sistema internacional en múltiples niveles. Al situar a las personas como unidades fundamentales de análisis, las aproximaciones feministas han cuestionado la conceptualización abstracta y despersonalizada del estado como actor unitario y racional, revelando las dinámicas de género que subyacen en las instituciones y procesos políticos internacionales.

En este sentido, la crítica de Sylvester revela que el problema de las teorías tradicionales no es solo su «ceguera» u «omisión» de género, sino un sesgo ontológico profundo que concibe la realidad internacional en términos inherentemente masculinos y estatales, excluyendo así una comprensión completa de las dinámicas de poder. Si el realismo y el liberalismo se construyen sobre una imagen del «hombre racional» que toma decisiones, entonces sus conceptos de «interés nacional», «seguridad» y «poder» están intrínsecamente generizados. Por ejemplo, la paz se asocia con lo femenino y es menos valorada que la guerra, mientras que la seguridad se entiende como la protección del Estado, no de los individuos. Esta conceptualización sesgada no solo ignora, sino que activamente reproduce las desigualdades de género en la política mundial, perpetuando un sistema que privilegia ciertas formas de poder y conocimiento (Sylvester, 1994, 2002).

De ahí, la segunda contribución ontológica ha sido la reconfiguración de conceptos centrales de las RRII como la seguridad, el poder, la política exterior, la guerra, la paz o el desarrollo económico. Por ejemplo, han ampliado la noción de seguridad más allá de las amenazas militares a los Estados para incluir formas de violencia estructural y cotidiana que afectan desproporcionadamente a las mujeres y otros grupos en contextos de vulnerabilidad. Esta reconceptualización ontológica permite comprender cómo el género estructura las experiencias de inseguridad a nivel global y cómo las prácticas convencionales de seguridad pueden reforzar jerarquías de género opresivas. De manera similar, las aproximaciones feministas han reformulado el concepto de poder para incluir no solo las capacidades materiales de los Estados, sino también las relaciones de dominación basadas en el género que operan en diversos contextos, desde lo doméstico hasta lo global (Tickner, 1992).

La tercera contribución fundamental ha sido diversificar las aproximaciones metodológicas y dirigir la atención hacia temas anteriormente infravalorados o descuidados en la disciplina, a través de estudios de caso y de investigaciones que han contribuido a visibilizar fenómenos como la

economía del cuidado<sup>27</sup>, el trabajo reproductivo no remunerado, la violencia sexual en conflictos armados, el papel de las mujeres en los movimientos sociales transnacionales, las mujeres racializadas, indígenas y sexualidades diversas, etc.

Las aproximaciones feministas han desarrollado innovaciones metodológicas significativas que han transformado los procesos de investigación para las RRII, proponiendo nuevas formas de producir conocimiento que desafían las metodologías convencionales de la disciplina<sup>28</sup>. Sylvester (2002) ha abogado por el uso de metodologías feministas en la investigación de las RRII, incluyendo la etnografía, la historia oral y el análisis de discurso. Sylvester (1994: 326) propone la «cooperación empática» como un método feminista distintivo para las RRII. Este método implica la «capacidad y voluntad de entrar en el sentimiento o espíritu de algo y apreciarlo plenamente de una manera que mueva la subjetividad». Como práctica, la cooperación empática se traduce en la disposición a asumir las luchas de otros, escuchando de manera conversacional, lo que permite el deslizamiento de identidades y la negociación respetuosa con la diferencia. Como mirada de investigación, proporciona una lente para identificar instancias empíricas de esta cooperación en versiones contrapuestas de las RRII. La cooperación empática no es solo una técnica de investigación; es una ética y una política en sí misma, que busca construir conocimiento y relaciones internacionales basadas en el respeto a la diferencia y la posibilidad de solidaridad más allá de las identidades fijas. En un campo dominado por la lógica de la competencia y el interés propio (como el realismo y el liberalismo), la «cooperación empática» de Sylvester<sup>29</sup> (1994) propone una forma radicalmente diferente

27. «Por ejemplo, algunas académicas plantean una ética feminista del cuidado como una reivindicación ontológica sobre “el papel central del cuidado y de otras prácticas morales relacionales en la vida cotidiana de las personas en todos los entornos”, en lugar de “el papel central del cuidado y de otras prácticas morales relacionales en la vida cotidiana de las personas en todos los entornos”» (True, 2022: 320).

28. Brooke Ackerly, María Stern y Jacqui True organizan una obra que presenta una perspectiva práctica sobre las metodologías y métodos innovadores desarrollados o adaptados para llevar a cabo una investigación feminista en RRII. La obra une teoría y práctica, integra conceptos fundamentales, desafía el marco hegemónico, contrasta las perspectivas marginadas, promueve una ética de la investigación y fomenta el pensamiento crítico. Véase: Ackerly, Brooke, Stern, María y True, Jacqui (eds). (2006). *Feminist Methodologies for International Relations*. Cambridge: Cambridge University Press.

29. La autora elogia el trabajo que toma en serio las experiencias de la «gente común» en las RRII, contrastándolas con el énfasis tradicional en las personalidades de alto nivel y los discursos oficiales. La insistencia de Sylvester en lo «negligenciado» y lo «cotidiano» descentraliza el análisis de las RRII del Estado y de las élites, revelando una

de interactuar y conocer. Al priorizar la subjetividad y la experiencia vivida, este método desafía la objetividad supuestamente neutral de la ciencia social tradicional y ofrece un camino para abordar la complejidad de las relaciones internacionales desde una posición de humildad y apertura a la «otredad» (Sylvester, 1994: 327). Esto no solo mejora la comprensión, sino que también fomenta relaciones más equitativas.

Una característica distintiva de las metodologías feministas en RRII es su marcado carácter interdisciplinario. Las investigadoras feministas han incorporado herramientas, conceptos y métodos de diversas disciplinas como la antropología, la sociología, la historia, las ciencias políticas, derecho, los estudios literarios o los estudios culturales, trascendiendo las fronteras disciplinarias tradicionales. Esta interdisciplinariedad ha permitido desarrollar análisis más complejos y multidimensionales de los fenómenos internacionales, capaces de captar la interrelación entre diversos niveles y dimensiones.

Un elemento central de las aludidas metodologías feministas es el énfasis en la reflexividad (Ackerly et al., 2006) y la posicionalidad del/a investigador/a. A diferencia de las aproximaciones convencionales que aspiran a una objetividad desapegada, las metodologías feministas reconocen explícitamente que toda investigación está situada en un contexto social y político específico, y que la posición social del investigador/a influye inevitablemente en el proceso de investigación. Esta reflexividad implica un cuestionamiento constante sobre cómo las propias experiencias, privilegios y sesgos del investigador/a moldean sus preguntas, métodos y conclusiones. Lejos de considerarse un obstáculo para la investigación rigurosa, esta reflexividad se entiende como un recurso valioso que permite generar análisis más situados y responsables, conscientes de sus propias limitaciones y parcialidades.

Otra característica metodológica es su explícito compromiso con valores como la igualdad, la interseccionalidad y la justicia social. Reconocen abiertamente su orientación normativa y su compromiso con la transformación

---

multiplicidad de actores y procesos que son constitutivos de la política internacional, pero que han sido sistemáticamente invisibilizados. Al enfocarse en las experiencias vividas, como las de las mujeres en los campamentos de paz o en las cooperativas, Sylvester demuestra que la política internacional no se limita a lo que ocurre en las cancillerías o en los campos de batalla, sino que también se manifiesta en los hogares, las comunidades y los mercados locales. Esto desafía la noción de una esfera internacional autónoma y muestra cómo las relaciones de poder globales se entrelazan profundamente con las vidas individuales, revelando la interconexión entre lo micro y lo macro.

de las estructuras de dominación basadas en el género. Esto no implica, sin embargo, sacrificar el rigor analítico o la fundamentación empírica. Se enfatiza así la relevancia práctica y política del conocimiento generado y su capacidad para informar intervenciones concretas orientadas a reducir las desigualdades de género en el ámbito internacional.

Lo anterior lleva a destacar algunos de los impactos epistemológicos, ontológicos y metodológicos en la práctica internacional.

- a. Revitalización de conceptos: enriquecen la comprensión de conceptos como ciudadanía, Derechos Humanos y relaciones entre estados y organismos internacionales (Peterson, 2004).
- b. Se busca visibilizar las múltiples formas de violencia que el entorno internacional ejerce contra las mujeres y, simultáneamente, afianzar la codificación jurídica de la violencia de género y cómo esta se manifiesta en el desarrollo normativo relacionado a los derechos de las mujeres y niñas en el marco de los Derechos Humanos.
- c. Promueven la transformación de la política exterior. De un lado, analizan la persistente «brecha de género» en la política exterior y reprochan el predominio masculino en la toma de decisiones y la asunción sexista de que los políticos son actores racionales que priorizan el «interés nacional» (True, 2022: 308). Y, por otro, promueven la incorporación de perspectivas de género en la formulación y ejecución de las mismas (Hudson et al., 2012).
- d. Revelan cómo las dinámicas y procesos internacionales tienen sesgo de género y logran incluir la perspectiva de género en la agenda internacional. Esto se puede observar a través de las políticas inclusivas e iniciativas de integración de la perspectiva de género en el marco de las instituciones internacionales<sup>30</sup> (True, 2022: 307). Lo anterior permite la realización de un análisis sobre los fundamentos de la subordinación de las mujeres y, con ello, favorecen la conso-

---

30. Como explica Jacqui True: «Gender-mainstreaming initiatives have allowed more women to join their policymaking ranks and created the momentum for the establishment of the mega-gender equality and women's empowerment agency, UN Women, in 2011 (True and Mintrom 2001; True and Parisi 2012). For instance, women now head many of the UN agencies and missions, including UN Women (headed by former Deputy President of South Africa Phumzile Mlambo-Ngcuka), the International Monetary Fund (headed by former CEO of the World Bank Group, Kristalina Georgieva), the UN Children's Fund (UNICEF), the UN Environment Programme, UNESCO, UN-Habitat and the UN Population Fund (UNFPA)» (True, 2022: 307).

## ESTUDIOS

Este libro propone una mirada crítica y transformadora sobre la política exterior (PE) desde la perspectiva de los estudios de género, ofreciendo una relectura de las Relaciones Internacionales a través de los valores de igualdad, justicia social y diversidad. A lo largo de seis capítulos, se construye un recorrido teórico, conceptual y práctico que permite comprender el surgimiento, evolución y actualidad de la Política Exterior Feminista (PEF), un enfoque emergente que cuestiona los modelos hegemónicos y propone alternativas inclusivas y equitativas. Desde el análisis del contexto y los fundamentos éticos, políticos y epistemológicos de la PEF, hasta su implementación en escenarios reales (y adversos), la obra aborda experiencias comparadas, marcos normativos y debates contemporáneos. A través de un enfoque interseccional, se examinan las dimensiones del género como sistema de poder, visibilizando actores y dinámicas tradicionalmente ignoradas en la política exterior. Inspirada en los feminismos críticos y de la diferencia, la PEF tensiona los límites del sistema internacional y promueve principios como derechos, representación, recursos y realidad. Su aplicación por diversos Estados demuestra su potencial transformador frente a los desafíos globales actuales. Esta obra es una herramienta clave para académicos, diplomáticos, activistas y estudiantes interesados en construir políticas internacionales más inclusivas, sensibles al género y comprometidas con la paz, la seguridad y la justicia global.

ISBN: 978-84-10295-28-5



ER-02802005



GA-20050100



ARANZADI